

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1315

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Dom N°378/26 de fecha 29.04.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°174 de fecha 28/04/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.384.603-9 a nombre de Vitalix Salud Spa. Contrato de Arrendamiento de Inversiones del Agua Limitada a Vitalix Salud Spa de fecha 15.04.2026. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 06.04.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°118 de fecha 12.06.2017 de la Dirección de Obras de Concón. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°182 de fecha 13.08.2018 de la Dirección de Obras de Concón. Resolución N°114/2026 de fecha 29.04.2026 de la Dirección de Obras de Concón. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	VITALIX SALUD SPA.
C. DE I. N°	78.384.603-9.
GIRO	<ul style="list-style-type: none"> - REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS ELECTRONICOS Y OPTICOS N.C.P. - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ORTOPEDICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS. - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS OPTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA N°115, LOCAL N°1, CONCÓN.
ROL	3463-122.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.945.-
TOTAL	\$34.945.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

